



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 116 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 02 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 43. Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos. (...) 43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2015-UNTRM/CU, de fecha 19 de noviembre de 2015; y Resolución de Consejo Universitario N° 607-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre de 2019, se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2015, de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 176-2015-UNTRM-CU, de fecha 13 de julio de 2015, incluyendo procedimientos administrativos de la Escuela de Posgrado;

Que con Resolución Rectoral N° 284-2020-UNTRM/R, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 007-2020-UNTRM - "Lineamientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNTRM";

Que mediante Oficio N° 01108-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado, presenta el Informe N° 0523-2023-UNTRM/EPG/SA, de fecha 07 de noviembre de 2023, del Secretario Académico de la EPG, en el que se informa sobre los montos para implementar en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la UNTRM;

Que en ese sentido, con Informe N° 175-2023-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Modernización, considerando lo regulado en el numeral 40.5 del artículo 40 y numeral 44.5 del artículo 44 del TUO de la LPAG y lo dispuesto en el D.S. N° 088-2001-PCM, emite opinión favorable para la *eliminación de los 54 procedimientos del TUPA de la UNTRM, y para la aprobación de la inclusión de los 35 servicios en el TUSNE de la UNTRM*; propuesta que cuenta con vistos buenos por parte del Director (e) de la Escuela de Posgrado, según Oficio N° 01238-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de noviembre de 2023, y también por parte de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Oficio N° 889-2023-UNTRM, de fecha 14 de diciembre de 2023; por lo que mediante Oficio N° 5324-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Directora General de Administración, da conformidad al cuadro de costos para la inclusión al TUSNE;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo con Acta de Reunión, de fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, el Director de la Escuela de Posgrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría, en unanimidad ratificaron la referida propuesta; y mediante Oficio N° 0070-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, la aprobación de la propuesta de inclusión de los servicios y/o procedimientos de la Escuela de Posgrado en el TUSNE de la UNTRM;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de febrero de 2024; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de los 35 servicios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Modernización realice las acciones de su competencia en relación a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, la realización de los trámites administrativos de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM y a la Directiva N° 007-2020-UNTRM; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional; y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la difusión de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR.
RAS/SG
HVD/MAbg.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
19	ESCUELA DE POSGRADO						
19.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES – MAestrÍA	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Inscripción dirigida al director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. Comprobante de pago por derecho de inscripción (S/360.00). Hoja de vida descriptiva. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI). Copia simple del Carnet de Extranjería o pasaporte (para extranjeros). Copia simple del grado de Bachiller o constancia de inscripción de la SUNEDU. Se aceptará la admisión de postulantes que hayan concluido sus estudios de pregrado (adjuntando su constancia de egresado), brindándole un plazo de 06 meses a partir de la fecha de admitido, para la presentación del grado de bachiller. 	7.27%	360.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.2	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES – DOCTORADO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Inscripción dirigida al director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. Comprobante de pago por derecho de inscripción (S/420.00). Hoja de vida descriptiva. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI). Copia simple del Carnet de Extranjería o pasaporte (para extranjeros). Copia simple del grado de Maestro o constancia de inscripción de la SUNEDU. Se aceptará la admisión de postulantes que hayan concluido sus estudios de maestría (adjuntando su constancia de egresado), brindándole un plazo de 06 meses a partir de la fecha de admitido, para la presentación del grado de maestro. Carta de aceptación de un docente de la UNTRM, con grado de Doctor, para ser su asesor de tesis. Perfil de un proyecto de tesis con una extensión de 3 a 6 páginas. 	8.48%	420.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.3	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE POSTULANTES – MAestrÍA	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Inscripción dirigida al director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. Comprobante de pago por derecho de inscripción extemporánea de maestría (S/432.00). Hoja de vida descriptiva. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI). Copia simple del Carnet de Extranjería o pasaporte (para extranjeros). Copia simple del grado de Bachiller o constancia de inscripción de la SUNEDU. Se aceptará la admisión de postulantes que hayan concluido sus estudios de pregrado (adjuntando su constancia de egresado), brindándole un plazo de 06 meses a partir de la fecha de admitido, para la presentación del grado de bachiller. <p>La inscripción extemporánea de postulantes en los programas de maestría se realizará en el cronograma estipulado por la Escuela de Posgrado en cada semestre académico. Este tipo de inscripción se realiza cuando el estudiante no realizó el pago por inscripción regular en las fechas programadas en el calendario académico.</p>	8.73%	432.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.4	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE POSTULANTES – DOCTORADO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Inscripción dirigida al director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM. Comprobante de pago por derecho de inscripción extemporánea de doctorado (S/504.00). Hoja de vida descriptiva. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI). Copia simple del Carnet de Extranjería o pasaporte (para extranjeros). Copia simple del grado de Maestro o constancia de inscripción de la SUNEDU. Se aceptará la admisión de postulantes que hayan concluido sus estudios de maestría (adjuntando su constancia de egresado), brindándole un plazo de 06 meses a partir de la fecha de admitido, para la presentación del grado de maestro. Carta de aceptación de un docente de la UNTRM, con grado de Doctor, para ser su asesor de tesis. Perfil de un proyecto de tesis con una extensión de 3 a 6 páginas. <p>La inscripción extemporánea de postulantes en los programas de doctorado se realizará en el cronograma estipulado por la Escuela de Posgrado en cada semestre académico. Este tipo de inscripción se realiza cuando el estudiante no realizó el pago por inscripción regular en las fechas programadas en el calendario académico.</p>	10.18%	504.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.5	MATRÍCULA REGULAR – MAestrÍA	<ol style="list-style-type: none"> Pago por derecho de matrícula regular (S/240.00) en el semestre vigente. Pagar la primera pensión de enseñanza en el semestre vigente. No adeudar por concepto de matrícula o pensiones de enseñanza anteriores al semestre vigente. No contar con deudas anteriores con órganos administrativos y académicos de la UNTRM. Contar con Usuario y Clave para acceso al Campus Virtual de la Universidad para el proceso de matrícula. <p>La matrícula regular se realizará en el cronograma estipulado por la Escuela de Posgrado en cada semestre académico.</p>	4.85%	240.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19.6	MATRÍCULA REGULAR - DOCTORADO	<p>1. Pago por derecho de matrícula regular (S/280.00) en el semestre vigente.</p> <p>2. Pagar la primera pensión de enseñanza en el semestre vigente.</p> <p>3. No adeudar por concepto de matrícula o pensiones de enseñanza anteriores al semestre vigente.</p> <p>4. No contar con deudas anteriores con órganos administrativos y académicos de la UNTRM.</p> <p>5. Contar con Usuario y Clave para acceso al Campus Virtual de la Universidad para el proceso de matrícula.</p> <p>La matrícula regular se realizará en el cronograma estipulado por la Escuela de Posgrado en cada semestre académico.</p>	5.66%	280.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.7	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA - MAESTRÍA	<p>1. Pago por derecho de matrícula extemporánea (S/288.00) en el semestre vigente.</p> <p>2. Pagar la primera pensión de enseñanza en el semestre vigente.</p> <p>3. No adeudar por concepto de matrícula o pensiones de enseñanza anteriores al semestre vigente.</p> <p>4. No contar con deudas anteriores con órganos administrativos y académicos de la UNTRM.</p> <p>5. Contar con Usuario y Clave para acceso al Campus Virtual de la Universidad para el proceso de matrícula.</p> <p>La matrícula extemporánea en los programas de maestría se realizará en el cronograma estipulado por la Escuela de Posgrado en cada semestre académico. Este tipo de matrícula se realiza cuando el estudiante no realizó su matrícula regular en las fechas programadas en el calendario académico.</p>	5.82%	288.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.8	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA - DOCTORADO	<p>1. Pago por derecho de matrícula extemporánea (S/336.00) en el semestre vigente.</p> <p>2. Pagar la primera pensión de enseñanza en el semestre vigente.</p> <p>3. No adeudar por concepto de matrícula o pensiones de enseñanza anteriores al semestre vigente.</p> <p>4. No contar con deudas anteriores con órganos administrativos y académicos de la UNTRM.</p> <p>5. Contar con Usuario y Clave para acceso al Campus Virtual de la Universidad para el proceso de matrícula.</p> <p>La matrícula extemporánea en los programas de doctorado se realizará en el cronograma estipulado por la Escuela de Posgrado en cada semestre académico. Este tipo de matrícula se realiza cuando el estudiante no realizó su matrícula regular en las fechas programadas en el calendario académico.</p>	6.79%	336.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.9	PENSIÓN DE ENSEÑANZA MAESTRÍA - COMUNIDAD UNIVERSITARIA	<p>1. Ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM.</p> <p>2. Estar matriculado en el semestre académico.</p> <p>El pago por Pensión de Enseñanza de maestría para la comunidad universitaria implica el descuento del 15% de una Pensión de Enseñanza regular a alumnos externos.</p> <p>El costo por Pensión de Enseñanza de maestría - comunidad universitaria con el 15% de descuento es de cuatrocientos cuarenta y dos y 00/100 soles (S/442.00).</p>	8.93%	442.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.10	PENSIÓN DE ENSEÑANZA MAESTRÍA - ALUMNOS EXTERNOS	<p>1. No ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM.</p> <p>2. Estar matriculado en el semestre académico.</p> <p>El costo por Pensión de Enseñanza de maestría - alumnos externos es de quinientos veinte y 00/100 soles (S/520.00).</p>	10.51%	520.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.11	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DOCTORADO - COMUNIDAD UNIVERSITARIA	<p>1. Ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM.</p> <p>2. Estar matriculado en el semestre académico.</p> <p>El pago por Pensión de Enseñanza de doctorado para la comunidad universitaria implica el descuento del 15% de una Pensión de Enseñanza regular a alumnos externos.</p> <p>El costo por Pensión de Enseñanza de doctorado - comunidad universitaria con el 15% de descuento es de quinientos cincuenta y dos y 50/100 soles (S/552.50).</p>	11.16%	552.50	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.12	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DOCTORADO - ALUMNOS EXTERNOS	<p>1. No ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM.</p> <p>2. Estar matriculado en el semestre académico.</p> <p>El costo por Pensión de Enseñanza de doctorado - alumnos externos es de seiscientos cincuenta y 00/100 soles (S/650.00).</p>	13.13%	650.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.13	CONSTANCIAS DE ESCUELA DE POSGRADO	<p>1. Solicitud o Formulario Único de Trámite (FUT) solicitando la constancia.</p> <p>2. Pago por Constancia de la EPG (S/20.00).</p> <p>La Escuela de Posgrado podrá emitir las siguientes constancias: Constancia de Ingreso - EPG, Constancia de Egresado - EPG, Constancia de Cursos Faltantes - EPG, Récord Académico - EPG, Constancia de Matrícula - EPG, Constancia Académica - EPG, Constancia de Orden de Méritos - EPG, Constancia Docente - EPG, Constancia de No Adeudo - EPG entre otras.</p>	0.40%	20.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.14	CARPETA DE TESIS DE MAESTRÍA O DOCTORADO	<p>1. Pago por Carpeta de Tesis de Maestría o Doctorado (S/150.00).</p> <p>En dicha carpeta se encontrarán todos los formatos y anexos necesarios para el proceso de graduación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado.</p>	3.03%	150.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19.15	DERECHO DE PAGO POR DOCENTE ASESOR DE TESIS – EPG	1. Haber realizado el pago por Carpeta de Tesis de Maestría o Doctorado (\$/150.00). Este depósito se realiza para el pago del asesor de Posgrado, quien dará el acompañamiento al estudiante durante todo su proceso de formulación y ejecución de proyecto, redacción y sustentación de tesis o artículo científico. El asesor recibirá el pago único después que el trabajo de investigación haya sido sustentado.	12.12%	600.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.16	DERECHO DE PAGO POR JURADO DE TESIS – EPG	1. Haber realizado el pago por Carpeta de Tesis de Maestría o Doctorado (\$/150.00). Este depósito se realiza para el pago del jurado de tesis de Posgrado, el cual se dará por solicitud del presidente del jurado, quien presentará el acta de aprobación o desaprobación de la sustentación de tesis o artículo científico.	18.18%	900.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.17	CARPETA DE GRADUACIÓN DE MAESTRO O DOCTOR	1. Pago por Carpeta de Graduación de Maestro o Doctor (\$/150.00). En dicha carpeta se encontrarán todos los formatos y anexos necesarios para el proceso de graduación y colación de los estudiantes de la Escuela de Posgrado.	3.03%	150.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.18	PROCESO DE GRADUACIÓN – MAESTRÍA	1. Haber realizado el pago por Carpeta de Graduación de Maestro o Doctor (\$/150.00). En este pago está incluido todo lo necesario para el proceso de graduación y colación como son: presentación y sustentación de tesis de maestría, venta de porta diploma, venta de pines de metal, venta de medalla de graduación y graduación de maestría.	27.49%	1360.74	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.19	PROCESO DE GRADUACIÓN – DOCTORADO	1. Haber realizado el pago por Carpeta de Graduación de Maestro o Doctor (\$/150.00). En este pago está incluido todo lo necesario para el proceso de graduación y colación como son: presentación y sustentación de tesis de doctorado, venta de porta diploma, venta de pines de metal, venta de medalla de graduación y graduación de doctorado.	31.53%	1560.74	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.20	RETIRO, INCLUSION CURSO EPG	1. Ser estudiante de la Escuela de Posgrado. 2. Estar matriculado en el semestre académico. 3. Presentar solicitud de retiro o inclusión del curso según el cronograma académico. 4. Realizar el Pago de \$/10.00.	0.20%	10.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.21	RESERVA DE MATRÍCULA POSGRADO	1. Ser estudiante de la Escuela de Posgrado. 2. Estar matriculado en el semestre en el que se está solicitando la reserva de matrícula. 3. Presentar solicitud de reserva de matrícula. 4. Realizar el Pago de \$/100.00.	2.02%	100.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.22	REACTUALIZACION DE MATRÍCULA DE MAESTRIA	1. Ser estudiante de algún programa de maestría de la Escuela de Posgrado. 2. Haber tenido reserva de matrícula aprobada con Resolución Directoral. 3. Estar dentro de la fecha estipulada en la Resolución Directoral para la reserva de matrícula. 4. Presentar solicitud de actualización de matrícula. 5. Realizar el Pago de \$/100.00.	2.02%	100.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.23	REACTUALIZACION DE MATRÍCULA DE DOCTORADO	1. Ser estudiante de algún programa de doctorado de la Escuela de Posgrado. 2. Haber tenido reserva de matrícula aprobada con Resolución Directoral. 3. Estar dentro de la fecha estipulada en la Resolución Directoral para la reserva de matrícula. 4. Presentar solicitud de actualización de matrícula. 5. Realizar el Pago de \$/150.00.	3.03%	150.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.24	REINCORPORACION A MAESTRÍA	1. Ser estudiante de la Escuela de Posgrado. 2. No haber solicitado reserva de matrícula de maestría. 3. No estar considerado como Abandono de Estudios. 4. Presentar solicitud de reincorporación a maestría. 5. Realizar el Pago de \$/140.00.	2.83%	140.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.25	REINCORPORACION A DOCTORADO	1. Ser estudiante de la Escuela de Posgrado. 2. No haber solicitado reserva de matrícula de doctorado. 3. No estar considerado como Abandono de Estudios. 4. Presentar solicitud de reincorporación a doctorado. 5. Realizar el Pago de \$/190.00.	3.84%	190.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.26	CURSO SEMESTRE DE NIVELACION DE MAESTRÍA - COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1. Ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM. 2. Solicitar la matrícula en un curso que quiere ser llevado en un semestre de nivelación. 3. El curso para nivelación solo puede ser igual o menor a 4 créditos. El pago por curso en semestre de nivelación de maestría para la comunidad universitaria implica el descuento del 15% de una Pensión de Enseñanza regular a alumnos externos. El costo por Pensión de curso por semestre de nivelación de maestría - comunidad universitaria con el 15% de descuento es de quinientos cuarenta y dos y 00/100 soles (\$/542.00).	10.95%	542.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.27	CURSO SEMESTRE DE NIVELACION DE MAESTRÍA - ALUMNOS EXTERNOS	1. No ser docente, administrativo o ex alumno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Solicitar la matrícula en un curso que quiere ser llevado en un semestre de nivelación. 3. El curso para nivelación solo puede ser igual o menor a 4 créditos. El costo por Pensión de curso por semestre de nivelación de maestría - alumnos externos es de seiscientos veinte y 00/100 soles (\$/620.00).	12.53%	620.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19.28	CURSO SEMESTRE DE NIVELACION DE DOCTORADO - COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1. Ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM. 2. Solicitar la matrícula en un curso que quiere ser llevado en un semestre de nivelación. 3. El curso para nivelación solo puede ser igual o menor a 4 créditos. El pago por Curso en Semestre de Nivelación de doctorado para la comunidad universitaria implica el descuento del 15% de una Pensión de Enseñanza regular a alumnos externos. El costo por Pensión de curso en semestre de nivelación de doctorado - comunidad universitaria con el 15% de seiscientos cincuenta y dos y 50/100 soles (S/652.50).	13.18%	652.50	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.29	CURSO SEMESTRE DE NIVELACION DE DOCTORADO - ALUMNOS EXTERNOS	1. No ser docente, administrativo o ex alumno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. 2. Solicitar la matrícula en un curso que quiere ser llevado en un semestre de nivelación. 3. El curso para nivelación solo puede ser igual o menor a 4 créditos. El costo por Pensión de Curso en semestre de Nivelación de doctorado - alumnos externos es de setecientos cincuenta y 00/100 soles (S/750.00).	15.15%	750.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.30	CONVALIDACIÓN DE CURSOS POSGRADO	1. Solicitud de convalidación de cursos en un programa de posgrado en el que el estudiante está admitido. 2. Comprobante de Pago por convalidación de cursos. El costo por convalidación de cursos en Posgrado es de treinta y 00/100 soles (S/30.00).	0.61%	30.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.31	CURSO CONVALIDADO MAESTRÍA - COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1. Ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM. 2. Estar matriculado en el semestre académico. 3. Haber convalidado un curso del programa de maestría. El pago por Curso Convalidado de maestría para la comunidad universitaria implica el descuento del 15% de una Pensión de Enseñanza regular a alumnos externos. El costo por Curso Convalidado de maestría - comunidad universitaria con el 15% de descuento es de cuatrocientos cuarenta y dos y 00/100 soles (S/442.00).	6.93%	442.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.32	CURSO CONVALIDADO MAESTRÍA - ALUMNOS EXTERNOS	1. No ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM. 2. Estar matriculado en el semestre académico. 3. Haber convalidado un curso del programa de maestría. El costo por Curso Convalidado de maestría - alumnos externos es de quinientos veinte y 00/100 soles (S/520.00).	10.51%	520.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.33	CURSO CONVALIDADO DOCTORADO - COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1. Ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM. 2. Estar matriculado en el semestre académico. 3. Haber convalidado un curso del programa de doctorado. El pago por Curso Convalidado de doctorado para la comunidad universitaria implica el descuento del 15% de una Pensión de Enseñanza regular a alumnos externos. El costo por Curso Convalidado de doctorado - comunidad universitaria con el 15% de quinientos cincuenta y dos y 50/100 soles (S/552.50).	11.16%	552.50	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.34	CURSO CONVALIDADO DOCTORADO - ALUMNOS EXTERNOS	1. No ser docente, administrativo o ex alumno de la UNTRM. 2. Estar matriculado en el semestre académico. 3. Haber convalidado un curso del programa de doctorado. El costo por Curso Convalidado de doctorado - alumnos externos es de seiscientos cincuenta y 00/100 soles (S/650.00).	13.13%	650.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
19.35	CERTIFICADO DE ESTUDIOS (POR CICLO) - EPG	1. Solicitud o Formulario Único de Trámite (FUT) solicitando la constancia. 2. Pago por Certificado de estudios de la EPG. POR CICLO	1.52%	75.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado

